



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

40/2015

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al proyecto de urbanización de la parcela identificada catastralmente como Sección J, Macizo 1000, Parcela 2 kr, tramitado mediante Expediente DU-10672-2014 de lo establecido en los Artículos IV.3.2.1 - Tipología de Macizos - Dimensiones; IV.3.2.2 - Tipología de Macizos - Superficies y IV.4.2 - Tipología de Parcelas, del Código de Planeamiento Urbano, conforme a croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4 9 6 1

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/10/2015.-

co

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Walter MUOTO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ana MARINA  
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo  
D.L.T. y DG - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

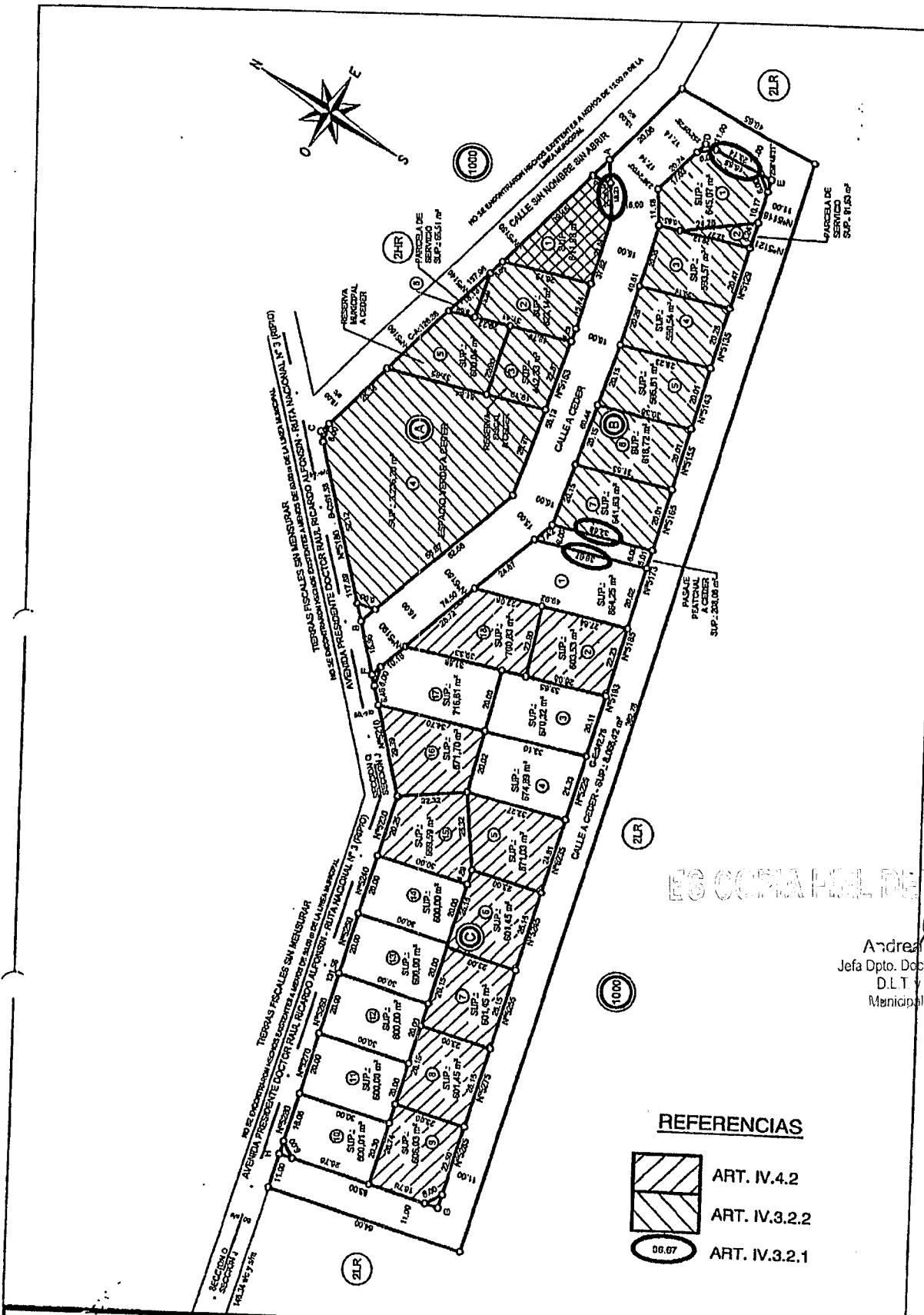


*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**Mario y Patricia PÉREZ**  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
**CONEJO DE LIGERAS Y USHUAIA**

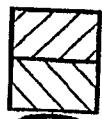
**ANEXO I.-----**  
**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

4961



**Andrea F. MURINO**  
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archiv.  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

## REFERENCIAS



ART. IV.4.2

ART. IV.3.2.2

ART. IV.3.2.1



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS**

**PROYECTO DE URBANIZACION  
PARCELA 2KR DEL MACIZO 1000 DE LA SECCION J**

**ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°**

visado:	Agrim J. AROLANDO	direccion:	D.U.
telefono:		fecha:	08/2015
dibujo:	FABIAN M. NACUCHI	escala:	S/E



USHUAIA, 05 NOV 2015

VISTO el expediente N° CD-8743-2015 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 07/10/2015, por medio de la cual se exceptúa al proyecto de urbanización de la parcela identificada catastralmente como Sección J, Macizo 1000, Parcela 2 kr, tramitado mediante expediente DU-10672-2014 de lo establecido en los artículos IV.3.2.1 – Tipología de Macizos .- Dimensiones; IV.3.2.2 – Tipología de Macizos – Superficies y IV.4.2 – Tipología de Parcelas, del Código de Planeamiento Urbano, conforme al Croquis que como Anexo I se agrega a la misma.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 269 /2015, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4961 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 07/10/2015, por medio de la cual se exceptúa al proyecto de urbanización de la parcela identificada catastralmente como Sección J, Macizo 1000, Parcela 2 kr, tramitado mediante expediente DU-10672-2014 de lo establecido en los artículos IV.3.2.1 – Tipología de Macizos .- Dimensiones; IV.3.2.2 – Tipología de Macizos – Superficies y IV.4.2 – Tipología de Parcelas, del Código de Planeamiento Urbano, conforme al Croquis que como Anexo I se agrega a la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1633 /2015.-

am.

Bd

ING. MARIO BALDINI  
Secretario S. D. y G.U.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

PROCLAMADA EN SU FORMA ORIGINAL

Andrea MOLINO  
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia